

# ORD. 154/2022 - EXTENSIÓN RED DE EFLUENTES CLOACALES CALLE F. LACROZE N° 78, SR. ZUBIRI.-

*Publicado el 13 julio, 2022*

...VISTO

El Expediente N° 169-E-2022 iniciado por Mensaje N° 117/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Sergio Gustavo Zubiri solicita la conexión a la red de efluentes cloacales en el inmueble de su propiedad sito en calle Federico Lacroze N° 78 entre calles Croacia y Remedios de Escalada de la Ciudad de Salto;

QUE la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales informa a fs. 18/19 que para efectuar la conexión solicitada es necesario una ampliación de red de recolección de efluentes cloacales por lo que la obra debe realizarse bajo la modalidad de "Consortio", la cual consiste en que los frentistas se comprometen a adquirir la totalidad de los materiales y a reparar las veredas y/o pavimento si fuere necesario;

QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad y culminada la obra la misma pasará a ser automáticamente propiedad pública;

QUE a fs. 36 la Dirección de Asuntos Legales, mediante Dictamen N° 1558/2022 determina que se estaría en condiciones de acceder a efectuar la ampliación de la red de efluentes cloacales;

QUE corresponde a este Honorable Cuerpo autorizar el uso del espacio público;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Autorízase al Sr. ZUBIRI, Sergio Gustavo D.N.I. 17.332.596, al uso del espacio público para la realización de la obra de AMPLIACIÓN de la RED CLOACAL en el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, MANZANA 75d, PARCELA 14.-

ARTICULO 2º - La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTÍCULO 3º - Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTÍCULO 4º - La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 180/09.-

ARTÍCULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Julio del año dos mil veintidós.-

-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Julio de 2022.-